



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

936

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

17 MAYO 2017

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha 15.05.2017; presentada por Delivery Akikomo Sushi Hector Fernandez Troncoso Empresa Individual De Responsabilidad Limitada.

Rentas Municipales.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre

3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 14 de junio de 2017
Rol	: 7-3306
Actividad Económica	: ELABORACION Y VENTA DE COMIDA AL PASO
Código Actividad	: 552.020
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: 1 NORTE N°10 LOCAL 11, SECTOR LABRANZA
Nombre Del Contribuyente	: DELIVERY AKIKOMO SUSHI HECTOR FERNANDEZ TRONCOSO EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.
Rut	: 76.638.114-6
Dirección Particular	: 1 NORTE N°10 SECTOR LABRANZA
Nombre del Rep. Legal	: FERNANDEZ TRONCOSO HECTOR DANIEL
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 15.05.2017
Otorgación N°	: 102
Fecha	: 15.05.2017
Rol Avalúo	: 2320 -5

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

"Por Orden del Alcalde"

HAA/MRU/ncr

- Dpto. Rentas y Patentes Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)

Ord. 450/18.05.2017,-

1295518.